



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

11 de Diciembre de 2023

Dentro del presente proceso ordinario laboral de **UNICA** instancia, promovido por el señor (a) **MARIA ISABEL CASTAÑEDA PATIÑO** en contra de **COLPENSIONES**, la apoderada de Colpensiones, solicita corrección en el acta de la sentencia proferida el 10 de noviembre de 2023, en cuanto al número de cédula de la demandante.

Una vez revisado el trámite del proceso, se evidenció que en el numeral primero de la parte resolutive del acta de audiencia del 10 de Noviembre de 2023, se indicó como número de identificación de la demandante 42.200.568, siendo correcto el número de cédula No. 43.200.568, en consecuencia, se procederá a corregir dicha acta.

Por lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, aplicable en material laboral tal y como lo establece el artículo 145 del CPLSS, procede el despacho a realizar la corrección pertinente sobre el número de identificación de la demandante.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el numeral primero del acta de audiencia de Conciliación a Tramite y Juzgamiento realizada el 10 de Noviembre de 2023, en lo concerniente a tener como demandante a la señor (a) **MARIA ISABEL CASTAÑEDA PATIÑO**, identificada con **CC 43.200.568**.

SEGUNDO: Continuar con el trámite del proceso, y en consecuencia, se ordena el archivo de las presentes diligencias.



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 202** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 12 de DICIEMBRE de 2023

Secretaria